

INFORME FINAL

EVALUACIÓN DE PROCESOS



Del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa en Básica, Media Superior y Superior

FAM

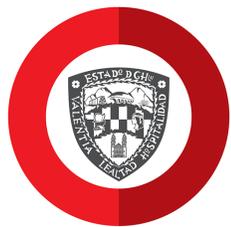


Chihuahua
Gobierno del Estado



OCTUBRE 2015

EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



Chihuahua
Gobierno del Estado





Resumen Ejecutivo

Dada la importancia que reviste la gestión en la cadena de valor de los resultados, esta evaluación aborda de manera especial los procesos de gestión a través de los cuales se generan y entregan bienes y/o servicios a los beneficiarios del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa; así como los pasos que incluye la evaluación de tales actividades desde una visión horizontal, permitiendo clarificar diferencias entre funciones y procesos.

Los procesos son las actividades desarrolladas en una secuencia lógica que se vinculan entre sí, para transformar insumos en bienes y servicios públicos valiosos para los beneficiarios. Estas actividades y tareas se combinan para satisfacer los objetivos relacionados con la gestión y generación de productos, y alinean los recursos humanos, tecnológicos y financieros al plan estratégico, con la finalidad de generar soluciones integradas que producen valor agregado.

Con el fin de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión programática presupuestal, el Gobierno del Estado de Chihuahua elaboró los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos para los Programas que operan con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programas Presupuestarios.

Este modelo permite analizar información y datos fundamentales de puntos específicos-clave en cuatro temas, que son: Características del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario; Identificación y clasificación de los procesos; Descripción y análisis de los procesos operativos; y Análisis y medición de atributos de los procesos.

La Metodología de Evaluación de Procesos está basada en los términos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adecuando algunos temas de análisis.

Las adecuaciones fueron realizadas por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), la cual está representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el Ente Público responsable, así como la información adicional que proporcionó la Dirección General de Egresos, necesaria para justificar el análisis.

El Fondo de Aportaciones Múltiples FAM en su componente de Infraestructura Física Educativa, comprende los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior. Para la presente evaluación, se contó con evidencia documental de los siguientes 10 planteles educativos en la entidad, descritos por su nombre completo así como por las siglas correspondientes, mismas que serán utilizadas en las respuestas metodológicas con el fin de agilizar su lectura.



Los planteles son: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua (CECyTECH), Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP), Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), Universidad Tecnológica de Camargo (UT CAM), Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH), Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur (UTCH SUR), Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ) y el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE).

En lo que se refiere al Tema 1, correspondiente a las características del Programa, se advierte que la mayoría de las instituciones que ejercieron recursos del Fondo (o Subfondo) de acuerdo con la clasificación programática de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el año que se evalúa las instituciones educativas participantes de los recursos, así como el ICHIFE, presentaron evidencia documental sobre la definición, justificación, bienes y servicios, y recursos financieros implicados en su ejecución.

En cuanto al Tema 2, en donde se identifican y clasifican los procesos, se observa que éstos se realizan de acuerdo con la normatividad aplicable, al tiempo que, para el caso de la evaluación y como parte de las fuentes de información, la mayoría de las instituciones incluyeron un diagrama de flujo en donde fue posible identificar de manera clara los procesos que llevan a cabo para la ejecución del recurso.

Por su parte, la descripción y análisis de los procesos operativos que conforman las preguntas metodológicas correspondientes al Tema 3, se observa que las instituciones identifican los límites del proceso, así como su articulación con otros procesos interinstitucionales estatales y federales.

Igualmente, para llevar a cabo los procesos de la entrega, recepción y ejecución de los recursos del Subfondo, existen mecanismos de coordinación entre el Gobierno Federal, Estatal y los entes públicos involucrados en el mismo.

En lo que corresponde al tiempo en que se realiza el proceso, se aprecia que éste es adecuado y acorde a lo planificado con base en la normatividad aplicable. No obstante, entre las áreas de oportunidad que se observan en este tema se aprecia que, por un lado, no se encontró evidencia explícita de que el recurso humano que interviene en el proceso sea el suficiente, tenga el perfil y cuente con la capacidad para realizar sus funciones. Asimismo, con la información recibida por parte de las instituciones educativas involucradas, no se pudo determinar a ciencia cierta si cada una de éstas cuenta con infraestructura o capacidad instalada para llevar a cabo el proceso.

Finalmente, se puede determinar que la mayoría de los procesos son pertinentes exceptuando, en algunos casos, lo correspondiente a la entrega desfasada del recurso, lo que conlleva a que parte del proceso se retrase o en algunos casos, se tenga que reestructurar de acuerdo con la nueva calendarización.



En cuanto al Tema 4, correspondiente al análisis y medición de atributos de los procesos, se constata que la mayoría de los procesos están documentados, por lo que se deduce que son del conocimiento de todos los operadores, ya que la mayoría de los documentos son oficios que llevan los datos y firma de los mismos.

En este tema se evidencian los principales obstáculos derivados de lo que algunas de las instituciones educativas manifiestan en cuanto a los procesos, en donde se observa que el obstáculo recurrente es el desfase temporal en la recepción del recurso.

En cuanto a la información sobre resultados, se advierte que las metas del Subfondo son factibles y pertinentes puesto que la mayoría de éstas alcanzó el 100 por ciento de avance. Aunado a ello se aprecia que se recolectó información oportuna y veraz que permitió monitorear el desempeño del proceso, y de los bienes y servicios asociados a cada grupo de procesos a través de los avances físicos-financieros de las obras.

Por otro lado, fue posible corroborar que los mecanismos de transferencia de los recursos cuentan con un proceso delineado, en donde cada uno de los entes públicos tiene establecida y delimitada su participación. Sin embargo, algunas de las instituciones educativas que participaron del Subfondo para el ejercicio 2014, manifestaron que pese a cumplir en tiempo y forma con el proceso de transferencia de recurso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no les ministró el recurso en el tiempo en que lo marca el calendario de transferencias emitido por la misma.

Finalmente, el FAM en su componente de Infraestructura Educativa cumple con los ordenamientos de la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Índice

I. Características del Programa que Opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario.....	11
II. Identificación y Clasificación de los Procesos.....	19
III. Descripción y Análisis de los Procesos Operativos.....	23
IV. Análisis y Medición de Atributos de los Procesos	39
V. Análisis Interno (Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones)	69
VI. Hallazgos	73
VII. Conclusiones.....	77
VIII. Anexos	81
Anexo I. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-estructuradas.....	83
Anexo II. Análisis Interno.....	84
Anexo III. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora y el Costo de la Evaluación.....	86
Anexo IV. Ficha Técnica de Identificación.....	90
IX. Aspectos Susceptibles de Mejora	95



I. Características del Programa que Opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario



1. *Presentar, en un máximo de dos cuartillas, una breve descripción del Programa Presupuestario que opera y ejerce recursos federales, que incluya el objetivo, los bienes y servicios que se distribuyen a través del mismo, las características de los beneficiarios, y los recursos financieros implicados en su ejecución.

RESPUESTA:

De acuerdo con lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal Federal en los artículos 39 al 41, el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y los recursos se distribuyen entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establecen en el mismo.

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo reciben los Estados y el Distrito Federal por parte de la Federación, el 54% del total se destina a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel. Por su parte, las entidades federativas tienen la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes los montos recibidos, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y los beneficiarios. Asimismo, las entidades deben informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, los recursos del FAM en su componente de Infraestructura Educativa, contribuyen a mejorar la situación de los servicios educativos instalados para la atención de la demanda de los diferentes niveles, y en su caso, las nuevas necesidades que se requieran; por tanto, se invierten en la construcción, ampliación y rehabilitación de espacios educativos, de tal forma que también se contribuye a consolidar y ampliar la oferta de los servicios, aumentando la cobertura educativa.

Para ello, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) ejecuta actividades en concordancia con las políticas, estrategias y prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y las Estrategias del Gobierno Federal; realiza acciones de seguimiento técnico y administrativo a los programas de obra a cargo de las entidades federativas cuando incorporan recursos federales; y participa en los programas de construcción de obra del Distrito Federal y en los programas de inversión complementarios a las acciones de las entidades federativas. Lo anterior de acuerdo con información contenida en la página web del INIFED <http://www.inifed.gob.mx>.

En el caso específico del Estado de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE) es el encargado de normar, regular, supervisar y evaluar los procesos referentes a la construcción, rehabilitación y equipamiento del sector público, y de realizar la certificación de la infraestructura de las instituciones de carácter privado. Asimismo, contribuye a garantizar infraestructura física de calidad al Sistema Educativo Estatal, colaborando con las instancias nacionales para la



ejecución de los programas y recursos de esta índole, tal y como se expresa en la página web del ICHIFE <http://www.chihuahua.gob.mx/ichife/>.

En el caso del nivel superior, durante el período comprendido entre los años 2003 a 2013, las Universidades Públicas Estatales y las Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario, presentaron sus requerimientos de infraestructura física en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI); sin embargo, a partir del 2014 es a través del Programa de Fortalecimiento en la Calidad de Instituciones Educativas (PROFOCIE), por medio del cual se busca dimensionar el crecimiento y consolidación de la planta física, tomando como criterio primordial la justificación académica de la misma. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el sitio web de la Subsecretaría de Educación Superior <http://pifi.sep.gob.mx/FAM.htm>.

Para la presente evaluación, el ente público responsable de la operación del Subfondo presentó evidencia documental de 10 planteles beneficiados con los recursos, de los cuales seis pertenecen a Educación Superior y tres a Educación Media Superior, en tanto que de nivel básico el ICHIFE presentó información general.



2. *¿Cuál es el problema que se intenta resolver a través de los bienes y servicios que se ofertan con recursos federales?

RESPUESTA:

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, proporcionó a las instituciones educativas el formato *SH-PRG1 Definición del Programa - Planteamiento del Problema*, en donde cada institución educativa, junto con el ICHIFE, analizaron y plasmaron, entre otra información, el problema que se intenta resolver a partir de la definición del programa. Para responder a la pregunta, se presenta el Cuadro No. 1 con la información que presentaron algunas de las instituciones, en donde se advierte el problema que se intenta resolver y los bienes y servicios ofertados plasmados en los componentes establecidos en la Matriz de Indicadores de cada una de las instituciones.

Cuadro No.1 Problema que se intenta resolver

Institución Educativa o relacionada con la Infraestructura Educativa	Problema que se intenta resolver, plasmado en el formato SH-PRG1	Componentes (Bienes o Servicios ofertados)
ICHIFE	1. Infraestructura educativa básica insuficiente en regiones marginadas y con alto rezago social 2. Infraestructura educativa deteriorada por falta de mantenimiento y/o rehabilitación. 3. Infraestructura educativa con desabasto de equipo.	C1. Espacios educativos en el nivel básico construidos C2. Espacios educativos en el nivel básico rehabilitados C3. Espacios educativos en el nivel básico equipados
Colegio de Bachilleres	Baja calidad de educación en el Estado de Chihuahua.	C1. Nuevos espacios físicos de Educación Media Superior construidos en COBACH. C2. Espacios físicos de Educación Media Superior rehabilitados en COBACH C3. Espacios físicos de Educación Media Superior equipados en COBACH.



Universidad Autónoma de Chihuahua	1. Falta de Espacios Académicos. 2. Falta de Espacios de Investigación.	C1. Nuevos espacios educativos construidos.
Universidad Tecnológica de Camargo	1. La falta de oportunidades para que los y las jóvenes de educación media superior continúen sus estudios. 2. Los y las jóvenes no continúan sus estudios por falta de recursos.	C1. Nuevos espacios físicos de educación superior construidos. C2. Espacios físicos de Educación Superior Rehabilitados. C3. Espacios físicos de Educación Superior equipados.
Universidad Tecnológica de Chihuahua	1 Insuficiente infraestructura que limita el brindar el servicio de educación superior a la demanda potencial.	C1. Espacios construidos en la Institución. C2. Espacios físicos de educación superior equipados.
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	1 Falta de Servicios Básicos. 2 Falta de Vías de Comunicación. 3 Falta de Servicios de Alimentación.	C1. Nuevos espacios físicos de Educación Superior construidos. C2. Espacios físicos de Educación Superior rehabilitados. C3. Espacios físicos de Educación Superior equipados.
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	Espacios Educativos y Deportivos e Inaccesibilidad para Educación Integral de los Estudiantes.	C1. Nuevos espacios físicos de Educación Superior construidos. C2. Espacios físicos de Educación Superior equipados.

Fuente: Elaborado por Indetec con Información de las Instituciones Educativas e ICHIFE.

Como se puede apreciar en el Cuadro No.1, algunos de los problemas que se intentan resolver están escritos como una falta de, en este sentido, es importante mencionar que de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico el problema no debe ser expresado como la ausencia de un servicio o de un bien; es decir, no se debe confundir el problema con la falta de una solución, por lo que el problema a resolver no está expresado correctamente. Sin embargo, en los componentes se puede observar que la mayoría ofertan como bien y/o servicio la construcción, equipamiento, rehabilitación de espacios físicos en los niveles de educación media superior y superior. Por lo tanto se podría resumir, de forma general, que el problema que intenta resolver es la insuficiencia de espacios educativos, así como que estos espacios sean los adecuados según la demanda de cada plantel.



3. ¿La justificación del Programa es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ

La justificación es la adecuada puesto que al tratarse de un recurso federal, el Subfondo tiene que estar apegado a los lineamientos que determinan el destino de los recursos, plasmados en la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales se enfocan en la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel.

Asimismo, el Subfondo está alineado a los objetivos de política pública plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estatal de Desarrollo, tal y como se presenta a continuación:

Cuadro No. 2 Objetivos de los Planes de Política Pública

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo
Eje. N3 México con Educación de Calidad	Eje. E3 Formación para la vida
Tema. 02 Vinculación de la educación con las necesidades sociales y económicas	Objetivo. E30101002 Ampliar las Oportunidades de Acceso al Sistema Educativo
Subtema. 00 Vinculación de la educación con las necesidades sociales y económicas	Programa PS04. Programa Sectorial de Educación 2011-2016
Objetivo. 001 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	Objetivo. PS040000002 Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos.
Estrategia. 003 Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.	
Línea de Acción. 001 Incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar al menos 80% en media superior y 40% en superior.	

Fuente: Elaborado por Indetec con Información proporcionada por el ente público responsable del Subfondo.



II. Identificación y Clasificación de los Procesos

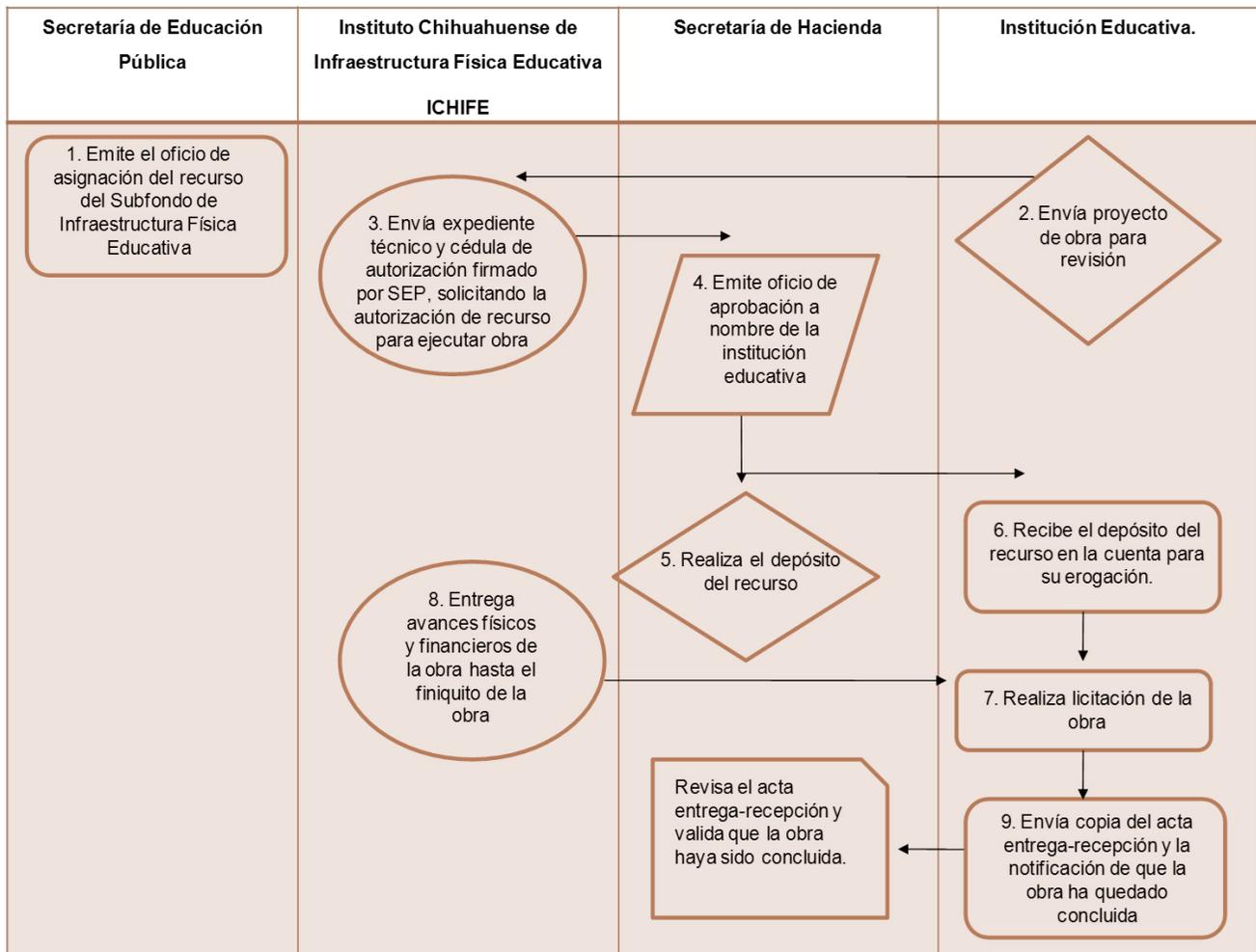


4. *Para facilitar el posterior análisis de los procesos, éstos deberán identificarse y clasificarse en un diagrama de flujo. Cabe mencionar que esta identificación deberá iniciarse una vez que la instancia técnica evaluadora haya revisado la normatividad aplicable.

RESPUESTA:

Para la elaboración del diagrama de flujo, se tomó como base la información proporcionada por las instituciones educativas que fueron beneficiadas en 2014.

Figura No. 1 Diagrama de Flujo de los Procesos del Programa de Infraestructura Física Educativa



Fuente: Elaborado por INDETEC con Información proporcionada por el ente público responsable del Subfondo.



III. Descripción y Análisis de los Procesos Operativos





5. *Describir detalladamente las actividades que se realizan, los componentes (bienes o servicios) que se entregan, y enlistar los actores que integran el desarrollo del(os) proceso(s).

RESPUESTA:

De acuerdo con el diagrama¹, la Secretaría de Educación Pública emite el oficio de asignación del recurso del FAM-Infraestructura Educativa; posteriormente, las instituciones educativas que desean participar envían al ICHIFE el proyecto de obra para revisión. El ICHIFE es el encargado de elaborar el expediente técnico de la institución educativa a la que se le proporcionará el recurso, mismo que se manda a la Secretaría de Hacienda la cual, emite un oficio de aprobación a nombre de la institución a la que se le otorgará el recurso. La institución educativa seleccionada, apertura una cuenta en donde se le depositará el recurso y envía un oficio a la SHCP solicitando el depósito del mismo. La SHCP realiza el depósito del recurso a la cuenta proporcionada por la institución educativa, para su erogación conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. La institución educativa realiza las licitaciones de obra correspondientes y una vez concluida la obra envía a la SHCP copia del acta de entrega- recepción de la misma. Con el recurso otorgado por el Gobierno Federal, el Programa de Infraestructura Educativa (financiado por el FAM Infraestructura Educativa) otorga tres bienes (componentes), que son: Infraestructura para Educación Básica, Media Superior y Superior; para ello realiza una serie de actividades (procesos), los cuales se presentan a continuación en el cuadro No. 3.

Cuadro No. 3 Componentes y Actividades de la Ficha Técnica de Indicadores Federal

Ámbito del Desempeño	Descripción
Componentes	Infraestructura para educación básica construida.
	Infraestructura para educación media superior construida.
	Infraestructura para educación superior construida.
Actividades	Recursos del FAM en construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica.
	Recursos del FAM en construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior.
	Recursos del FAM en construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior.

Fuente: Elaborado por INDETEC con información de la Matriz de Indicadores para resultados del FAM en su componente de Infraestructura Física Educativa, 2014.

¹ Diagrama de flujo de la respuesta a la pregunta No. 4 que describe los procesos y los actores que participan en éstos.



Los actores que integran el desarrollo del proceso, como se menciona al inicio de la respuesta, es el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE), Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), Subsecretaría de Educación Superior y las instituciones educativas que participaron del apoyo del Subfondo en 2014, de las cuales se envió información para la presente evaluación, que son: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua (CECyTECH), Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP), Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), Universidad Tecnológica de Camargo (UT CAM), Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH), Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur (UTCH SUR), Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ).



6. *Determinar los límites del proceso y su articulación con otros procesos interinstitucionales estatales y federales.

RESPUESTA:

De acuerdo con el Sumario Metodológico aplicable a la presente evaluación y tomando como base la información contenida en la Figura No. 1. Diagrama de Flujo de los Procesos, los límites del proceso y su articulación con otros procesos interinstitucionales estatales y federales, se presentan en la siguiente Figura:

Figura No. 2 Límite de los Procesos Federales y Estatales en el Diagrama de Flujo



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información de las instituciones educativas e ICHIFE.



A partir del análisis que se hizo con la información presentada por las instituciones educativas, se aprecia que en los procesos de los niveles de Educación Básica y Media Superior, intervienen las mismas instituciones mencionadas en el diagrama de flujo y, de forma general, los procesos para la ejecución son los mismos. Sin embargo, al revisar la información de las universidades se constata que el proceso tiene algunas variaciones y que los involucrados en él no son los mismos que en los otros niveles educativos.

En principio, el ICHIFE no interviene en los proyectos de obra de las universidades autónomas, y por citar un ejemplo, la Universidad Autónoma de Chihuahua en el documento de flujo de entrega-recepción de los recursos, describe lo siguiente:

“Una vez que recibimos el oficio de Asignación de la SEP, se presenta ante el Gobierno del Estado el proyecto ejecutivo y presupuesto base de cada una de las obras, con lo cual se libera el recurso; la UACH elabora un oficio de solicitud y un recibo por la cantidad efectivamente asignada por cada una de las obras y lo entrega a la Secretaría de Hacienda, la cual posteriormente avisa sobre la disponibilidad del recurso, se acude a recibir el cheque y depositarlo en la cuenta respectiva.

Para la ejecución de la obra se inicia el proceso con la licitación de la obra en el CompraNet, posteriormente se emite el fallo de la obra y con el contrato correspondiente se entrega el anticipo. En la ejecución de la obra la empresa constructora emite periódicamente las estimaciones de obra con las que se realizan los pagos respectivos hasta el finiquito de obra. Por último se emite el Acta de Entrega Recepción en la cual la Coordinación de Construcción y Mantenimiento hace entrega de la obra a la Facultad beneficiada.”

Asimismo, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha fomentado en las Instituciones de Educación Superior Públicas (IES) la formulación de Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional (PIFI). En la página web http://pifi.sep.gob.mx/docs_descarga_principal/Convocatoria_2014.html, se publica el proceso PIFI 2014-2015, el cual se estructura de la siguiente forma: recepción del PIFI; evaluación del PIFI; réplica del PIFI; notificación de la asignación de recursos; firma de Convenios de Colaboración y Apoyo; ministración de recursos; reprogramación de recursos asignados; y autorización de la reprogramación de los recursos asignados.



7. ¿El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado con base en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: NO

La mayoría de las instituciones educativas manifiesta que uno de los principales problemas por los que atraviesa el proceso es que el recurso no llega en el tiempo estimado y en ocasiones éste no llega en el ejercicio presupuestario correspondiente, por lo que parte del proceso tiene que reestructurarse.

Como ejemplo de ello, el Colegio de Bachilleres (COBACH), dentro de sus fuentes de información, presenta como evidencia el Oficio No. 1639/2014 con fecha del 11 de noviembre de 2014, por parte de la Dirección de Educación Media Superior del Estado de Chihuahua y dirigido al Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Chihuahua, en donde notifica que, al presente oficio, anexa la propuesta correspondiente con la participación de CECYTECH, CONALEP, COBACH, UACH y preparatorias del Estado, por un monto de 11,535,984.00 distribuidos y formulados de acuerdo a las indicaciones y orientación de las áreas de Infraestructura Educativa, y Programación y Presupuesto, en reunión celebrada en la Dirección General de Programas de Inversión Pública, de la Secretaría de Hacienda el día 7 de los corrientes.

Sin embargo, en el calendario de transferencia² se puede corroborar que las fechas programadas no coinciden con las fechas en las que se hizo la transferencia del recurso.

² http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5331371&fecha=31/01/2014



8. ¿El recurso humano que interviene en el proceso es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacidad para realizar sus funciones?

RESPUESTA: SÍ

Con la información que otorgaron las instituciones educativas e ICHIFE, no es posible aseverar que el recurso humano que interviene en los procesos sea el suficiente; sin embargo, las mayoría de instituciones entregó evidencia documental en donde se puede corroborar que por lo menos, se cuenta con documentos que sustentan que el recurso humano cuenta con el perfil y la capacidad para realizar sus funciones. Cabe señalar que ninguna institución manifestó insuficiencia en los recursos humanos que intervienen en los procesos, por lo que se presume que en todos los casos éstos son suficientes.

A continuación se presenta el Cuadro No. 4 en donde se plasma la evidencia documental que cada institución proporcionó para responder la presente pregunta.

Cuadro No. 4 Documentación Recursos Humanos

Institución	Documentación Recursos Humanos
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTEC)	<p>1. Reglamento Interior de Trabajo: Artículo 7.- Para ingresar al CECyTECH, los aspirantes deberán satisfacer los siguientes requisitos:</p> <p>III.- Tener la escolaridad, los conocimientos y las aptitudes que requiera el puesto. En el caso del personal docente deberán contar mínimo con título de nivel licenciatura.</p> <p>2. Evidencia del Manual de Organización y Organigrama en donde se observa la existencia de las áreas que interviene en los procesos.</p>
Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	<p>1. Organigrama en donde se puede observar la existencia de las áreas que intervienen en los procesos</p> <p>2. Perfiles de puesto en donde se detalla las actividades que se desempeñan y el perfil del personal que ejecuta las actividades.</p>
Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH)	<p>1. Organigrama en donde se puede observar la existencia de las áreas que intervienen en los procesos</p> <p>2. Manual de descripción de puestos en donde se detalla las actividades que se desempeñan y el perfil del personal que ejecuta las actividades.</p>



Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH)	1. Organigrama en donde se puede observar la existencia de las áreas que intervienen en los procesos.
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ)	1. Organigrama en donde se puede observar la existencia de las áreas que intervienen en los procesos 2. Descripción de Puestos de las direcciones y subdirecciones
Universidad Tecnológica de Camargo (UT CAM)	1. Organigrama en donde se puede observar la existencia de las áreas que intervienen en los procesos 2. Descripción de Puestos
Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH)	1. Manual de Organización.
UTCH SUR,	1. Cédula de Puestos 2. Organigrama en donde se puede observar la existencia de las áreas que intervienen en los procesos
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ)	1. Estructura Organizacional 2. Manual de Organización 3. Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo,
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE)	1. Organigrama en donde se puede observar la existencia de las áreas que intervienen en los procesos 2. Reglamento Interior de Trabajo 3. Reglamento Interno

Fuente: Elaborado por INDETEC con información de las instituciones educativas e ICHIFE.



9. ¿Los recursos financieros son suficientes para garantizar una correcta operación del proceso en tiempo y forma?

RESPUESTA: SÍ

Los recursos están supeditados a lo que dictamine, en primera instancia, el Gobierno Federal a través de las fórmulas de distribución de los Recursos Federales del Ramo 33 y posteriormente, la ministración por parte del Gobierno Estatal.

Para acceder al recurso del Subfondo, las instituciones educativas que así lo deseen deben elaborar y someter a revisión el diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de la Cédula de Información Básica por proyecto en donde se identifica la obra, la ubicación geográfica, características de ejecución de obra, inversiones, metas y beneficiarios del proyecto; así como la Ficha Técnica que contiene información sobre la inversión total de la obra desglosada. Por su parte, la SEP dictamina si es viable el proyecto y si se cuenta con el recurso suficiente.



10. ¿Se cuenta con infraestructura o capacidad instalada requerida para llevar a cabo el proceso?

RESPUESTA: SÍ

Con la información que entregaron las instituciones involucradas en la presente evaluación, no se puede determinar a ciencia cierta si cada una de las instituciones cuenta con infraestructura o capacidad instalada para llevar a cabo el proceso; sin embargo, con los documentos internos que se presentaron referentes a manuales de organización, organigramas y demás afines, se puede aseverar que las instituciones cuentan con infraestructura para llevar a cabo los procesos.

Aunado a lo anterior, el FAM en su componente de Infraestructura Educativa tiene como uno de los procesos primordiales la ejecución de obras en los planteles de educación del nivel Básico, Media Superior y Superior, y en este sentido, las instituciones educativas presentaron evidencia documental de estudios de factibilidad, dictámenes técnicos de obra, proyectos de ejecución, entre otros, que sustentan y analizan cada uno de los proyectos de infraestructura que las instituciones desean llevar a cabo, para que los comités técnicos correspondientes analicen la viabilidad de los proyectos.



11. ¿Existen mecanismos de coordinación entre los diferentes actores, órdenes de gobierno o Entes Públicos involucrados en el proceso? ¿Cuáles son?

RESPUESTA: SÍ

Para llevar a cabo los procesos de la entrega, recepción y ejecución de los recursos del FAM Infraestructura Educativa, existen mecanismos de coordinación entre el Gobierno Federal, Estatal y los entes públicos involucrados en el proceso, de la siguiente manera:

- ✓ El Gobierno Federal determina el monto asignado para cada entidad federativa.
- ✓ El Gobierno Estatal distribuye el recurso al ente público responsable de la ministración del recurso.

Entes Públicos Involucrados en el Proceso:

- ✓ La Secretaría de Educación Pública, aprueba los proyectos de obra de las instituciones educativas.
- ✓ Instituciones Educativas nivel Básico, Medio Superior y Superior, se encargan de realizar los proyectos de obra y una vez aprobados, ejecutan la obra.
- ✓ ICHIFE en coordinación con el Gobierno Estatal y la SEP, analiza y presupuesta los proyectos de obra para hacer autorizados.



12. ¿Existe un documento formalizado que determine la división de tareas y competencias entre las distintas administraciones (municipal o estatal) y los entes responsables de la gestión y ejecución del Programa que opera con recursos federales transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario?

RESPUESTA: SÍ

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Dirección General de Programas de Inversión Pública, cuenta con el “Manual de Operación de Programas de Inversión Pública”, que tiene por objeto: *“Establecer los lineamientos que regulan todos los fondos de inversión contenidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2014 y complementa lo estipulado en las diversas normas y disposiciones legales relativas a Programas de Inversión Pública.”*

En dicho documento se determinan las etapas del proceso y el ente responsable de cada una. En el Cuadro No. 5 se determina la división de tareas entre las distintas administraciones.

Cuadro No.5 Atribuciones de los Entes Involucrados en el Proceso

Ente Responsable de la Gestión	Atribución
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1. Establecer la normatividad, la coordinación y los mecanismos a que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para instrumentar los sistemas internos de planeación y programación; así como establecer las medidas de control respecto a los programas de inversión. 2. Elaborar oficio de aprobación.
Instancia Ejecutora	1. Para cumplir con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo las instancias sectoriales correspondientes elaboran su propuesta de obras y acciones a realizar con recursos estatales directos, así como los que mediante convenios se comprometen con el Gobierno Federal y/o cualquier otro ente participante. 2. Se podrá convenir con los órdenes de Gobierno Federal y Municipal, con los beneficiarios de las obras y acciones y con organizaciones sociales diversas, aportaciones complementarias para dar suficiencia presupuestal para la realización de las obras programadas.



	<ol style="list-style-type: none"> 3. Elaborar la serie de documentos que sustentan la realización de una obra desde su inicio hasta su terminación, para conocer a detalle los trabajos que se propone realizar, así como su estimación de costo. 4. Elaborar expediente único de obra. 5. Elaborar expediente técnico. 6. Realiza modificaciones presupuestales. 7. Realiza la modalidad de ejecución, la cual deberá ser definida durante el proceso de programación de las obras y acciones a realizar, considerando la capacidad técnica y administrativa del ejecutor, la disponibilidad de empresas solventes en el mercado y la conveniencia. 8. Formular el acta entrega-recepción.
Instancia a quien se le aprueba la obra	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrá celebrar Convenios de Colaboración Administrativa con municipios u otras dependencias de los órdenes de gobierno federal y estatal, con el objeto de encomendar la ejecución de obra pública (instancia ejecutora), mismo que deberá ser suscrito por las partes involucradas. 2. Responsable del proceso de contratación, ejecución física, ejercicio de los recursos y calidad de la obra. 3. Podrá designar un representante en el proceso licitatorio y será corresponsable del seguimiento, ejecución y ejercicio de los recursos. 4. Dispone de los recursos, paga a los contratistas y/o proveedores y documenta el gasto.
Instancia Ejecutora – Secretaría de Hacienda – Auditoría Superior del Estado, Secretaría de la Contraloría.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Control- evaluación y seguimiento
Instancia Ejecutora – Secretaría de Hacienda	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cierre del Ejercicio.

Fuente: Elaborado por INDETEC con información del “Manual de Operación de Programas de Inversión Pública” de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.



13. *Analizar y describir la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.

RESPUESTA:

De forma general se puede determinar, a partir del análisis de la información proporcionada por las instituciones educativas, que la mayoría de los procesos son pertinentes, exceptuando, en algunos casos, lo que corresponde con la entrega desfasada del recurso, lo que conlleva a que parte del proceso se retrase o, en algunos casos, se tenga que reestructurar de acuerdo con la nueva calendarización.

En seguida se muestran algunos ejemplos de las instituciones en donde se expresan dichos casos.

Universidad Autónoma de Chihuahua:

“Al momento de la formulación y cuantificación de los proyectos, se solicitan los presupuestos aproximados requeridos para la obra solicitada, y una vez que se aprueban las obras, la determinación tanto de las obras como del monto apoyado viene directamente de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), de tal forma que se deben de realizar nuevamente los proyectos ejecutivos para la liberación del recurso de Gobierno del Estado para la ejecución de la obra, lo que retrasa el inicio de la construcción y desfasa el alcance de las metas.”

Universidad Tecnológica de Chihuahua:

“La entrega tardía de los recursos a erogar, los plazos para el ejercicio de los recursos, las limitantes de las reglas de operación para la selección de los conceptos, los procesos adquisitivos complicados y burocráticos.”

Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur:

“Uno de los mayores obstáculos, es el tiempo que se ocupa para que el recurso llegue a las cuentas de la Institución. Lo que retrasa los procesos licitatorios de obra.”



14. Describir la percepción de los actores involucrados sobre la eficacia del proceso y de la eficiencia y calidad de los componentes.

RESPUESTA:

En el sumario metodológico asociado a los Términos de Referencia, se recomienda revisar la información del Documento Metodológico Descriptivo que responde a una serie de preguntas referente a los procesos; sin embargo, al revisar la información de cada una de las instituciones, no se plasma, en ninguna de ellas, la percepción sobre la eficacia del proceso y la eficiencia y calidad de los componentes.



IV. Análisis y Medición de Atributos de los Procesos



15. ¿Existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

RESPUESTA: NO

Los procesos que la normatividad referente al FAM Infraestructura Educativa mandata y de acuerdo con la información que presentaron las instituciones educativas para efectos de la presente evaluación, así como lo establecido en el Manual de Inversión y el conjunto de normatividad correspondiente al Gobierno del Estado de Chihuahua, no se observan diferencias entre lo que señala la normatividad y lo realizado en la práctica.



16. ¿El proceso está documentado y es del conocimiento de todos los operadores?

RESPUESTA: SÍ

Las instituciones educativas e ICHIFE, presentaron una serie de documentación en donde se advierten la mayoría de los procesos que llevan a cabo; y aunque no se tiene certeza de primera fuente de que todos los operadores tengan conocimiento de dichos documentos, se presume que es así puesto que la mayoría de ellos son oficios que llevan nombre y cargo de los involucrados. En el caso de los distintos manuales de operación, tanto generales como internos, existe la obligatoriedad de difundirlos entre el personal operador.



17. ¿Cuál es el mayor obstáculo que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?

RESPUESTA:

En el Cuadro No. 6 se muestran los principales obstáculos que algunas de las instituciones educativas manifestaron tener durante los procesos, en donde se puede observar que el obstáculo recurrente es el desfase temporal en la recepción del recurso.

Cuadro No. 6 Principales Obstáculos que se Presentan en los Procesos

Institución	Principales Obstáculos que se Presentan en los Procesos
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH)	El principal obstáculo al que se enfrentó el Colegio de Bachilleres del Estado es que el recurso se recibió en noviembre de 2014 por lo que fue muy poco tiempo para poder ejercer el recurso de manera óptima.
Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	Uno de los principales obstáculos a los que nos enfrentamos respecto a los proyectos FAM es que el recurso llegue en el ejercicio correspondiente para su ejecución.
Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH)	Al momento de la formulación y cuantificación de los proyectos, se solicitan los presupuestos aproximados requeridos para la obra solicitada, y una vez que se aprueban las obras, la determinación tanto de las obras como del monto apoyado viene directamente de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), de tal forma que se deben realizar nuevamente los proyectos ejecutivos para la liberación del recurso de Gobierno del Estado para la ejecución de la obra, lo que retrasa el inicio de la construcción y desfasa el alcance de las metas.
Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH)	La entrega tardía de los recursos a erogar, los plazos para el ejercicio de los recursos, las limitantes de las reglas de operación para la selección de los conceptos, los procesos adquisitivos complicados y burocráticos. En el caso de la aplicación del recurso FAM 2014, no se comenzó su ejercicio dentro del periodo correspondiente debido a que el depósito se recibió en el mes de diciembre y su ejercicio comenzó en 2015
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur (UTCH SUR)	Uno de los mayores obstáculos, es el tiempo que se ocupa para que el recurso llegue a las cuentas de la Institución. Lo que retrasa los procesos licitatorios de obra.
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ)	La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez aún no ha recibido el Recurso correspondiente a FAM 2014. Se anexa Oficio No. R-107/2015 en donde se solicita la reprogramación para ejercerlo en 2015.



Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE)	El Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE) al ser un organismo ejecutor de obra se ve involucrado en el seguimiento de autorización de proyectos, así como autorización de suficiencia presupuestal con la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y la Secretaría de Hacienda del Estado respectivamente; con lo antes señalado las gestiones administrativas requeridas para lograr la autorización de las obras a ejecutar son una limitante en el tiempo, que retrasan el inicio de las obras y por tanto el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Básica.
---	---

Fuente: Elaborado por INDETEC con información de las instituciones educativas e ICHIFE



18. ¿Las metas del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario, son factibles y pertinentes?

RESPUESTA: SÍ

En el documento Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, correspondiente al informe definitivo de 2014, se advierte información sobre las metas del FAM Infraestructura Física Educativa, las cuales son factibles y pertinentes, dado que la mayoría de las metas alcanzó el 100 por ciento de avance. Además, dicho resultado se acompaña de la justificación de cada avance, y en ésta se aprecia que el avance positivo se debe a que la meta se estableció atendiendo las necesidades puntuales que cada nivel educativo tiene.



19. ¿Se recolecta regularmente información oportuna y veraz que permita monitorear el desempeño del proceso y de los bienes y servicios asociados a cada grupo de procesos?

RESPUESTA: SÍ

El documento que permite monitorear el desempeño del proceso de los bienes y servicios es el avance físico-financiero de las obras, el cual resulta ser oportuno y veraz puesto que se reporta trimestralmente; y es el ICHIFE el encargado de proporcionarlo a las instituciones educativas con proceso de obra. A continuación, y a manera de evidencia y ejemplo, se describen dichos procesos por parte del ICHIFE, CONALEP y la Universidad Tecnológica de Chihuahua, extraídos de la carpeta No. 17 de las Fuentes de Información.

ICHIFE

“Mediante un seguimiento trimestral se hace el análisis del avance físico-financiero de las obras que han sido aprobadas e iniciadas para su ejecución en el periodo comprendido, con lo cual se va midiendo el avance a lo largo del ejercicio fiscal sobre los rendimientos y logros alcanzados con el recurso asignado del FAM. En el ICHIFE el área encargada de dicho seguimiento es el Departamento de Planeación, Proyectos de Inversión y Contraloría Interna; se calculan los indicadores correspondientes a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y se evalúa el control de las obras.”

CONALEP

“La recolección de información, respecto a Ramo 33 dentro del Colegio, es de planteles a Dirección General y asimismo de Dirección General a Gobierno. En el caso del Fondo FAM, interactuamos con ICHIFE (licitaciones y anticipos a proveedores), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (presupuesto y validación de pagos) y SECD (Matriz). En proyectos de equipamiento con Contraloría (validación).”

UTCH

“Para el seguimiento en la recolección de la información que describa el desempeño del Programa del Fondo de Aportaciones Múltiples, se realiza a través de reportes de avances físico – financiero, que el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE) envía a la Universidad Tecnológica de Chihuahua. En dicho reporte se nos informa sobre los montos ejercidos (\$) y el avance físico (%) a la fecha de corte de las obras que se tiene en construcción con supervisión del ICHIFE. El envío de formatos para la validación de adquisición de mobiliario y equipo especializado a la CGUTyP.”



20. ¿Se tiene un número limitado y suficiente de indicadores en los componentes que se orienten a resultados y reflejen significativamente su propósito?

RESPUESTA: SÍ

El FAM en su componente de Infraestructura Física Educativa, establece como Propósito que “Los alumnos de Educación Básica, Media Superior y Superior cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes”, para ello tiene tres componentes que se orientan a los resultados y cuyos indicadores son limitados y suficientes, tal y como se aprecia en el Cuadro No. 7.

Cuadro No. 7 Indicadores de los Componentes

Componentes	Indicadores
Infraestructura para educación básica construida.	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación básica.
Infraestructura para educación media superior construida.	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación media superior.
Infraestructura para educación superior construida.	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación superior.

Fuente: Elabora por INDETEC con información de la Ficha Técnica de Indicadores, SHCP 2014.



21. ¿Se cuentan con metas pertinentes y plazos específicos para los indicadores de los componentes o bienes y servicios asociados al proceso? (MIR o Ficha Técnica del PASH en caso de aplicar).

RESPUESTA: SÍ

En la Ficha Técnica de Indicadores correspondiente al FAM Infraestructura Física Educativa, se puede apreciar la meta programada de cada uno de los indicadores de los tres componentes, así como lo realizado al periodo; por tanto se puede afirmar, a partir de dicha información, que las metas y los plazos son pertinentes, ya que en la mayoría de éstos el avance fue del 100 por ciento.

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

Entidad: Chihuahua

Periodo: Informe definitivo 2014

Tabla No.1 Metas de los Indicadores a nivel de Componente

Indicadores por Componente	Meta Programada	Realizado al Periodo	Avance (%)
Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para Educación Básica.	12	10.7	89.17 (Debido al incremento de necesidades a atender en cada plantel se ajustó el número de planteles autorizados con respecto a los programados a atender con este programa.)
Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para Educación Media Superior.	5.12	5.12	100 (No existe variación alguna, ya que se atendieron los planteles programados en base a la suficiencia presupuestal disponible.)
Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para Educación Superior.	42.9	42.9	100 (No existe variación alguna, ya que se da cumplimiento a la distribución presupuestal sugerida por la subsecretaría de educación superior para este Fondo.)

Fuente: Elaborado por INDETEC con información tomada de la página web del Gobierno del Estado de Chihuahua:
<http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/pashind/cirep2014/infDef/PASHrepDEF2014PAGGOBFTI.pdf>



22. ¿Los indicadores tienen línea base (año de referencia)?

RESPUESTA: SÍ

No obstante que la Ficha Técnica de Indicadores no contiene un casillero correspondiente a la línea base, en el casillero sobre el método de cálculo, correspondiente al año de referencia del indicador, se puede apreciar que en éste se especifica el año que se toman de referencia para la medición.

Cabe destacar que al tratarse de infraestructura educativa, los años de referencia corresponden a los ciclos escolares.

Tanto en la Ficha Técnica de Indicadores como en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014, se observa dicha información.



23. ¿Los requerimientos del presupuesto están explícitamente ligados al cumplimiento de metas?

RESPUESTA: SÍ

Al ser un recurso etiquetado, los requerimientos de presupuesto deben estar ligados con la normatividad aplicable al FAM Infraestructura Educativa así como a los lineamientos que determinan y delimitan en qué deberá gastarse el recurso asignado, por lo que las instituciones educativas deben presentar ante la SHCP el expediente técnico con las especificaciones del proyecto de la obra, datos generales de la institución y el monto total desglosado del recurso que está solicitando.

Al asignarse el recurso a las instituciones educativas, éstas tendrán que presentar informes trimestrales sobre el avance de las metas de los indicadores, mismos que se habrán diseñado y establecido previamente en la Matriz de Indicadores de cada programa.



24. ¿Los mecanismos de transferencias de los Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario, operan eficaz y eficientemente?

RESPUESTA: SÍ

De forma general se puede afirmar que los mecanismos de transferencia de los recursos operan eficaz y eficientemente, ya que cuentan con un proceso delineado en donde cada uno de los entes públicos involucrados tiene establecida y delimitada su participación.

Sin embargo, algunas de las instituciones educativas manifestaron que durante el 2014, pese a cumplir en tiempo y forma con el procedimiento para la transferencia del recurso, la SHCP lo ministró de manera desfasada según el calendario de transferencias emitido por la misma Secretaría; inclusive el recurso se recibió meses posteriores al acuerdo. Un ejemplo de ello, es el siguiente mecanismo³ por el cual es trasferido el recurso autorizado del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2014), en su componente de Infraestructura Educativa, a una Universidad:

a) Se recibe oficio y anexo en donde se informa de la autorización del FAM, por parte de la Subsecretaría de Educación Superior; b) El ICHIFE elabora expediente técnico en donde se integra la información relacionada a la descripción de la obra, su calendario de ejecución, presupuesto y la cedula de información básica para el caso de construcción; c) El ICHIFE envía la información a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para su validación y autorización para la aplicación del recurso; d) La Universidad Tecnológica de Chihuahua envía oficio a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado para la aprobación del recurso del FAM 2014 y la emisión del oficio de aprobación a nombre de la Universidad Tecnológica de Chihuahua; e) Se envía oficio a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, en donde se anexa factura de la universidad y se indica el número de cuenta y CLABE interbancaria a la cual se depositará el recurso FAM; f) Posteriormente se recibe el depósito del recurso en cuenta de la Universidad.

Adicionalmente, se observa la siguiente nota.

NOTA: *En el caso de la aplicación del recurso FAM 2014, no se comenzó su ejercicio dentro del periodo correspondiente debido a que el depósito se recibió en el mes de diciembre y su ejercicio comenzó en 2015.*

³ Documento Metodológico Descriptivo, inciso c) situado en la carpeta No. 17.



25. ¿Existe evidencia de que se llevan a cabo prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con el Diagrama de Flujo⁴, durante el proceso de obra, el ICHIFE es el encargado de generar y entregar el avance físico-financiero de cada obra en proceso así como al cierre de cada ejercicio fiscal. Asimismo, el ICHIFE es el encargado del proceso de finiquito físico y administrativo de las obras concluidas. Para ello envía información a la SEP Chihuahua y SHCP de las economías generadas, de los recursos otorgados a cada uno de los proyectos para determinar posibles nuevos proyectos a atender derivados de dichos saldos.

De la misma forma, las instituciones educativas tienen una función en la cadena de procesos correspondientes a sus prácticas administrativas, a continuación y a manera de ejemplo, se presenta la información que proporcionaron la Universidad Tecnológica de Chihuahua y el Conalep, dentro del Documento Metodológico Descriptivo situado en la carpeta No.17.

UTCH

“Para el seguimiento en la recolección de la información que describa el desempeño del Programa del Fondo de Aportaciones Múltiples, se realiza a través de reportes de avances físico – financiero, que el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE) envía a la Universidad Tecnológica de Chihuahua. En dicho reporte se nos informa sobre los montos ejercidos (\$) y el avance físico (%) a la fecha de corte de las obras que se tiene en construcción con supervisión del ICHIFE. El envío de formatos para la validación de adquisición de mobiliario y equipo especializado a la CGUTyP.”

CONALEP

“Secretaría de Hacienda a través de la Dirección General de Programas de Inversión Financiera presenta la Situación Financiera 2014 que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre. En donde se muestra por construcción, el total de presupuesto aprobado, ejercido/comprometido y el saldo, los tres rubros desglosados por tipo de recurso (federal, descentralizado, estatal, municipal, otros)”

⁴ Figura 1. Diagrama de Flujo de los Procesos del Programa de Infraestructura Física Educativa. Respuesta a la pregunta No. 4.



26. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario?

RESPUESTA: SÍ⁵

A continuación se presenta en el cuadro No.8 la información que proporcionaron las instituciones educativas que cuentan con algún sistema de administración financiera relacionado con el Subfondo.

Cuadro No. 8 Sistemas que Conforman la Administración Financiera

Institución	Nombre del Sistema	Descripción del Sistema
CONALEP	CONTPAQ	Se utiliza para la contabilidad interna de los Fondos del RAMO 33.
Universidad Autónoma de Chihuahua	Sistema de Administración de la Gestión Universitaria	Incluye los módulos financiero, presupuestal y contable de la UACH. Los módulos de presupuestos, contabilidad, tesorería y bienes patrimoniales, están integrados en una base de datos y tienen vinculación con las bases de datos de ingresos, proyectos especiales (promep, pifi, investigación y posgrado), Recursos Humanos, Administración Escolar y Digitalización de Imágenes (Optistor), logrando con ello el control integral de la información Institucional.
ICHIFE	“Sistema para el Seguimiento y Control de Obra” (SISECOOB)	El SISECOOB tiene como propósito fundamental la integración de una base de datos que contenga la totalidad de la información generada durante el proceso de construcción, rehabilitación y equipamiento de los espacios educativos para que pueda ser consultada en forma clara y oportuna por los funcionarios responsables de la toma de decisiones.
	Sistema Hacendario	Sistema desarrollado por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, en el cual se generan las pólizas de egresos de cada trámite de anticipo y estimación que se genera en el ICHIFE. En el Sistema Hacendario, también se utiliza para obtener información de los pagos que se han generado por parte de la Secretaría de Hacienda.

Fuente: Elaborado por INDETEC con información proporcionada por las instituciones educativas e ICHIFE.

⁵ Documento Metodológico Descriptivo situado en la carpeta No.17, inciso e), se describe, en caso de contar: el sistema de información o sistemas que conformen la administración financiera; cómo es su funcionamiento; y cómo se vinculan con otros sistemas de información administrativos.



27. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario? (Presentar un listado de estos indicadores).

RESPUESTA: SÍ

El Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa, cuenta con tres indicadores de eficiencia a nivel de actividad (en la Ficha Técnica de Indicadores), tal y como se puede apreciar en el cuadro No.9.

Cuadro No.9 Indicadores de Eficiencia

Ámbito de Desempeño	Indicador de Eficiencia
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica.
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior.
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior

Fuente: Elaborado por INDETEC con información extraída del documento Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. ENTIDAD: Chihuahua. Informe definitivo 2014.



28. ¿Existen indicadores de eficacia en la operación del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario? (Presentar un listado de estos indicadores).

RESPUESTA: SÍ

El Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa, cuenta con siete indicadores de eficacia, los cuales se encuentran en los niveles de Fin, Propósito y Componentes, tal y como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Cuadro No.10 Indicadores de Eficacia

Ámbito de Desempeño	Indicador de Eficacia
Fin	Porcentaje de absorción educación superior.
	Porcentaje de absorción educación media superior.
Propósito	Porcentaje de alumnos de educación media superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa.
	Porcentaje de alumnos de educación superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa.
Componente	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación básica.
	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación media superior.
	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación superior.

Fuente: Elaborado por INDETEC con información extraída del documento Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. ENTIDAD: Chihuahua. Informe definitivo 2014.



29. ¿Cuál es el porcentaje de presupuesto ejercido del ejercicio fiscal que se está evaluando en relación al presupuesto modificado? ¿Cuál es la situación que se observa?*

RESPUESTA:

De acuerdo con el Informe de la página web de Transparencia Presupuestaria de la SHCP⁶, para el ejercicio 2014 FAM Infraestructura Educativa en los tres niveles (Básica, Media Superior y Superior), se ejerció el 100 por ciento del presupuesto en relación al presupuesto modificado, tal y como se puede corroborar en la siguiente Tabla.

Tabla No.2 Porcentaje de Presupuesto Ejercido en 2014

Programa Fondo Convenio Específico	Modificado	Ejercido	%
FAM Infraestructura Educativa Básica	2155344	2155344	100
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	1000000	1000000	100

Fuente: Elaborado por INDETEC con información extraída del documento Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Chihuahua. Informe Definitivo 2014.

6 http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos



30. ¿Existe evidencia documental del cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en la normatividad? (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados, etc.).

RESPUESTA: SÍ

Dentro de las carpetas que las instituciones educativas entregaron como evidencia documental, se constata que la mayoría cuenta con los oficios y/o formatos de avances físicos-financieros, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, por citar algunos. Evidencia que muestra el cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en la normatividad.



31. ¿Se detectaron procesos críticos (cuellos de botella) durante el análisis de ejecución establecido en la normatividad? Para responder es necesario completar el siguiente cuadro de análisis:

RESPUESTA: NO

De acuerdo con la información que presentaron las instituciones que participaron en la presente evaluación, no se detectan procesos críticos; todos los procesos están normados, estandarizados y los operativos conocen las normas que regulan los procesos. Lo anterior se puede constatar a través del Documento Metodológico Descriptivo, ubicado en la carpeta No.17, que entregó cada una de las instituciones. Sin embargo es importante señalar que, tal y como se comenta en respuestas anteriores, la entrega tardía del recurso en el caso de algunas de las instituciones, sí pone a la mayoría de los procesos en un estado crítico, puesto que al no recibir el recurso a tiempo, los primeros procesos realizados tienen que hacerse nuevamente. Finalmente, tal y como se muestra en el cuadro No.11, no se presentó evidencia de la existencia de mecanismos para la implementación de mejoras en los procesos.

Cuadro No. 11 Características Normativas y Formativas de los Procesos del Fondo

Plasmar los procesos identificados del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario	¿Está normado? (Sí/No)	¿Está estandarizado? (Sí/No)	¿Los operativos conocen la norma que regula el proceso? (Sí/No)	¿Se cuenta con evidencia del presupuesto ejercido? (acta entrega recepción) (Sí/No/No aplica)	Existe un mecanismo para la implementación de mejoras
1.Asignación del Recurso	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	Sin Evidencia
2.Proyecto de Obra	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	Sin Evidencia
3.Expediente Técnico y Cédula de Autorización	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	Sin Evidencia
4.Oficio de Aprobación	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	Sin Evidencia



5.Depósito de Re- curso	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	Sin Evidencia
6.Recepción del Recurso	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	Sin Evidencia
7.Licitación de la Obra	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	Sin Evidencia
8.Avances Físi- co-Financieros de la Obra	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	Sin Evidencia
9.Acta Entrega-Re- cepción de la Obra	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	Sin Evidencia

Fuente: Elaborado por INDETEC con la información proporcionada por las instituciones educativas e ICHIFE.



32. ¿El recurso ministrado se transfirió a las instancias ejecutoras en tiempo y forma?

RESPUESTA: NO

El ente público responsable de la ejecución del FAM Infraestructura Educativa, que en este caso es la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua, no manifestó haber tenido desfases en la recepción del recurso. Sin embargo, como se comenta en respuestas anteriores, algunas de las instituciones educativas manifestaron que el recurso se entregó después del tiempo establecido.

A continuación se presenta el calendario de distribución correspondiente al FAM Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior 2014 consolidado, para el ejercicio fiscal 2014.

Tabla No. 3 Calendario de Distribución de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33

Calendario de Distribución 2014	Presupuesto Asignado
Enero	-
Febrero	-
Marzo	-
Abril	32,028,044
Mayo	32,028,044
Junio	32,028,044
Julio	32,028,044
Agosto	32,028,044
Septiembre	32,028,046
Octubre	-
Noviembre	-
Diciembre	-

Fuente: Elaborado por INDETEC con información del Diario Oficial de la Federación publicado el 24 de enero de 2014.



33. ¿Se cuenta con una planeación estratégica previa que defina las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a entregar? ¿Cuál es el mecanismo que se utiliza?

RESPUESTA: SÍ

La definición de las acciones, obras y proyectos se desprende de la política pública plasmada tanto en el Plan Nacional de Desarrollo como en el Plan Estatal de Desarrollo.

En lo que corresponde a las actividades, bienes y servicios a entregar, son los entes públicos encargados de la ejecución de los recursos quienes diseñan las estrategias.

Por otra parte, las instituciones educativas y el ICHIFE cuentan en lo particular con una estrategia de planeación de acciones. Dentro de la evidencia documental que se presentó para la evaluación, algunas de las instituciones detallaron su planeación estratégica, la cual se presenta a continuación:

ICHIFE

- En el Estado de Chihuahua son tres dependencias fundamentales en la Planeación Estratégica para la definición de proyectos a construir, rehabilitar y/o equipar en el nivel educativo básico; Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH) es el organismo encargado de formular un anteproyecto de necesidades en materia de infraestructura educativa básica de acuerdo al análisis de la pre-inscripción de la matrícula escolar para el siguiente ciclo escolar inmediato, posterior a ello el ICHIFE se encarga de hacer la validación física a los planteles para ver la procedencia técnica y normativa y finalmente es la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte quien es la responsable de autorizar los proyectos que cumplan con las necesidades del plantel y cuidando el techo financiero disponible del programa.

Universidad Autónoma de Chihuahua

- Con una periodicidad bianual, se realiza en el marco de la formulación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE), una autoevaluación de cada una de las Facultades y Direcciones de área que integran a la Universidad Autónoma de Chihuahua, por medio de reuniones informativas en donde se discuten las políticas institucionales y a la vez atendiendo a las observaciones vertidas por los organismos evaluadores. Posteriormente se tienen reuniones puntuales con cada uno de los responsables de área identificando las áreas de oportunidad y fortalezas así como las políticas de gestión, diagnósticos que posteriormente se traducirán en acciones específicas y que quedarían plasmadas en los proyectos de Gestión, entre los que se encuentra el de “Construcción y Adecuación de Nueva Infraestructura Académica”, apegado al Plan Maestro de Construcción.



UTCH

- Apertura de carreras, se determinan las capacidades instaladas de los edificios con que se cuentan, así como las proyecciones para la apertura de nuevas carreras, determinando los espacios requeridos y equipos de prácticas acordes a los planes y programas de estudios.

UTCH SUR

- Se realiza el Programa Institucional de Desarrollo con periodicidad de 5 años.



34. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las metas planteados en la estrategia de ejecución de las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios asociados con el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario?

RESPUESTA:

De forma general se aprecia un grado de cumplimiento total en los distintos ámbitos de desempeño (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). En los casos en los que no se cumplió con el 100 por ciento de la meta, se tiene una justificación del porqué de dicho resultado. Lo anterior se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla No.4 Grado de Cumplimiento de las Metas Planteadas

Ámbito de Desempeño	Nivel Educativo	Meta Programada	Meta Lograda	% del Grado de Cumplimiento	Justificación
Fin	Básica	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
	Media Superior	100	108.7	108.7	En cumplimiento de la Política Pública del Gobernador de cubrir la demanda educativa en todos los niveles , se logró captar un mayor número de alumnos en el nivel Medio Superior
	Superior	95.4	95.4	100	Debido a que en el Estado se cuentan con planteles de educación con preparación técnica la diferencia de alumnos no captados es debido a que salen directo a trabajar



	Básica	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Propósito	M e d i a Superior	13.22	13.22	100	Existe coincidencia en la información, ya que la distribución presupuestal disponible se ejecutó en proyectos específicos, beneficiando a los planteles previstos en los proyectos de inversión
	Superior	5.72	5.72	100	Se cumplió con la atención de los planteles establecidos por la Subsecretaría de Educación Superior para este Fondo
Componentes	Básica	12	10.7	89.17	Debido al incremento de necesidades a atender en cada plantel se ajustó el número de planteles
	Media Superior	5.12	5.12	100	No existe variación alguna, ya que se atendieron los planteles programados en base a la suficiencia presupuestal disponible
	Superior	42.9	42.9	100	No existe variación alguna ya que se da cumplimiento a la distribución presupuestal sugerida por la Subsecretaría de Educación Superior para este Fondo



Actividades	Ac. 1	100	66.5	66.5	Al cierre de ejercicio fiscal se quedaron en trámite de autorización presupuestal los proyectos correspondientes para lograr la asignación total del recurso autorizado a la entidad federativa
	Ac. 2	100	84.5	84.5	Debido al cierre de ejercicio presupuestal, se quedaron en trámite las autorizaciones correspondientes a equipamiento especializado y mobiliario de las universidades tecnológicas beneficiadas
	Ac.3	100	90.1	90.1	Debido al cierre del ejercicio fiscal los proyectos de inversión pública se quedaron en espera de autorización presupuestal para la contratación de los trabajos

Fuente: Elaborado por INDETEC con información extraída del documento Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Chihuahua. Informe Definitivo 2014.

Grado de Cumplimiento de las metas planteadas: 60%



35. *En caso de que los recursos no se apliquen en tiempo y forma, justificar el motivo o motivos por los cuales se presenten subejercicios.

RESPUESTA:

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 32, el ente público responsable de la ejecución del FAM Infraestructura Educativa, que en este caso es la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua, no manifestó haber tenido desfases en la recepción del recurso. Sin embargo, algunas de las instituciones educativas manifestaron que el recurso se entregó después del tiempo establecido.

Asimismo, y de acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 7, la mayoría de las instituciones educativas manifiesta que uno de los principales problemas por los que atraviesa el proceso es que el recurso no llega en el tiempo estimado y en ocasiones éste no llega en el ejercicio presupuestario correspondiente, por lo que parte del proceso tiene que reestructurarse.

En el calendario de transferencia⁷, que se muestra en la respuesta a la pregunta No. 32, se puede corroborar que las fechas programadas no coinciden con las fechas en las que se hizo la transferencia del recurso.

⁷ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5331371&fecha=31/01/2014



36. ¿Se cumple con los ordenamientos de la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia?

RESPUESTA: SÍ

El FAM en su componente de Infraestructura Educativa, cumple con los ordenamientos de la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En las páginas de transparencia se encuentra la información trimestral y final de los recursos ejercidos, a través del formato único y de los reportes del PASH correspondientes al ejercicio fiscal 2014. Tal y como se establecen en la normatividad que se presenta a continuación:

De conformidad con los LINEAMIENTOS generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios⁸. Específicamente en el artículo Vigésimo Tercero.- “Los Gobiernos Locales deberán reportar en el Formato el ejercicio de los recursos y la evaluación de los resultados de cada uno de los Fondos⁹.

Asimismo, el artículo 85 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que:

“Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres. Párrafo adicionado DOF 19-01-2012 Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes. Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de

⁸ Extraído de la página web de la SHCP http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/Paginas/Lineamientos_Ramo33.aspx

⁹ El Formato se encuentra disponible en la siguiente página web: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2007/format_unico_dof_013107.pdf



Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.”



V. Análisis Interno (Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones)



Análisis Interno (Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones)

A reserva de que el análisis interno por tema evaluado se encuentra de manera detallada y esquematizada en el Anexo II, las fortalezas, debilidades y recomendaciones, son las siguientes:

Identificación y clasificación de los procesos

La identificación y clasificación en el diagrama de flujo se realizó a partir de la información que cada una de las instituciones educativas, junto con el ICHIFE, entregaron como evidencia documental para llevar a cabo la evaluación. De forma general se advierte que los procesos son claros y están ligados a la normatividad del Fondo.

Descripción y análisis de los procesos operativos

Entre las fortalezas que se observan en este apartado se encuentra que se identifican los límites del proceso y su articulación con otros procesos interinstitucionales estatales o federales. Asimismo, existen mecanismos de coordinación entre el Gobierno Federal, Estatal y los entes públicos involucrados para llevar a cabo los procesos de la entrega, recepción y ejecución de los recursos del FAM Infraestructura Educativa. Además se cuenta con un documento formalizado que determina la división de tareas y competencias entre las distintas administraciones y, finalmente, la mayoría de los procesos son pertinentes, exceptuando, en algunos casos, lo que corresponde con la entrega desfasada del recurso.

En cuanto a las debilidades, se observa que el tiempo en que se realizan algunos de los procesos no es el adecuado y no es acorde a lo planificado con base en la normatividad aplicable. Igualmente, no fue posible aseverar que el recurso humano que interviene en los procesos sea el suficiente. Además, no se ha podido determinar si cada una de las instituciones cuenta con infraestructura o capacidad instalada para llevar a cabo el proceso. Finalmente, no se plasma, en ningún documento, algún estudio que refiera la percepción sobre la eficacia del proceso y la eficiencia y calidad de los componentes.

Las recomendaciones que se hacen en este sentido son: realizar una revisión estricta del cumplimiento en los tiempos de cada uno de los procesos para poder tomar decisiones acerca de los procesos que presentan complicaciones, revisar si efectivamente el recurso humano que interviene en el proceso es el suficiente, así como si cada una de las instituciones cuenta con infraestructura para llevar a cabo los procesos y de esta forma hacer las mejoras pertinentes, finalmente, se recomienda generar un documento que contenga la percepción sobre la eficacia del proceso y la eficiencia y calidad de los componentes.

Análisis y medición de atributos de los procesos

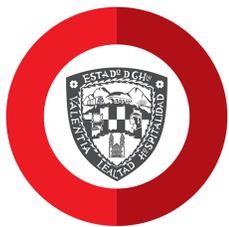


Las fortalezas que se encuentran en este capítulo son, por un lado, que no existen diferencias entre lo que señala la normatividad y lo realizado en la práctica. Por otro lado, el proceso está documentado y es del conocimiento de todos los operadores. Asimismo, las metas del FAM Infraestructura Física Educativa son factibles y pertinentes puesto que la mayoría de metas alcanzó el 100 por ciento de avance. De la misma forma, se recolecta regularmente información oportuna y veraz que permite monitorear el desempeño del proceso, y de los bienes y servicios asociados a cada grupo de procesos. Finalmente, los indicadores son limitados y suficientes.

En cuanto a las debilidades, se aprecia como obstáculo recurrente el desfase temporal en la recepción del recurso, por lo que se recomienda revisar con las instituciones educativas que manifiestan tener este problema, a qué se debe, de manera específica y particular ese desfase, con el fin de encontrar una solución.



VI. Hallazgos



Chihuahua
Gobierno del Estado





Hallazgos

1. Se identifican los límites del proceso y su articulación con otros procesos interinstitucionales estatales o federales.
2. Existen mecanismos de coordinación entre el Gobierno Federal, Estatal y los entes públicos involucrados en el proceso, para llevar a cabo los procesos de la entrega, recepción y ejecución de los recursos del FAM Infraestructura Educativa.
3. Se cuenta con un documento formalizado que determina la división de tareas y competencias entre las distintas administraciones.
4. La mayoría de los procesos son pertinentes, exceptuando, en algunos casos, lo que corresponde con la entrega desfasada del recurso.
5. No se observan diferencias entre lo que señala la normatividad y lo realizado en la práctica.
6. El proceso está documentado y es del conocimiento de todos los operadores.
7. Las metas del FAM Infraestructura Educativa son factibles y pertinentes puesto que la mayoría de metas alcanzó el 100 por ciento de avance.
8. Se recolecta regularmente información oportuna y veraz que permite monitorear el desempeño del proceso y de los bienes y servicios asociados a cada grupo de procesos.
9. Los indicadores son limitados y suficientes.
10. Se aprecia como obstáculo recurrente el desfase temporal en la recepción del recurso.
11. Las metas y los plazos son pertinentes, ya que en la mayoría de los componentes el avance fue del 100 por ciento.
12. Los indicadores cuentan con la línea base de las metas asociadas a éstos.
13. Los requerimientos de presupuesto están ligados con la normatividad del FAM Infraestructura Educativa.
14. Los mecanismos de transferencia de los recursos operan eficaz y eficientemente.
15. Existen indicadores de eficiencia y eficacia en la operación del Fondo.
16. Se cuenta con una planeación estratégica previa que define las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a entregar.
17. Se aprecia un grado de cumplimiento total en los ámbitos de desempeño del Subfondo.
18. FAM en su componente de Infraestructura Educativa, cumple con los ordenamientos de la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



VII. Conclusiones



Conclusiones

El Fondo de Aportaciones Múltiples FAM en su componente de Infraestructura Educativa, comprende los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior. Para la presente evaluación se contó con evidencia documental de los siguientes 10 planteles: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua (CECyTECH), Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP), Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), Universidad Tecnológica de Camargo (UT CAM), Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH), Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur (UTCH SUR), Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ), y el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE).

En lo que se refiere al Tema 1, correspondiente a las características del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario, se advierte que la mayoría de las instituciones que participan del Subfondo presentaron evidencia documental sobre la definición, justificación, población beneficiaria, servicios que lo componen, y los recursos financieros implicados en su ejecución.

En cuanto al Tema 2, correspondiente a la identificación y clasificación de los procesos, la mayoría de las instituciones educativas presentaron los procesos que llevan a cabo para la ejecución del recurso, y algunas de éstas los identificaron y clasificaron en un diagrama de flujo acorde a la normatividad aplicable.

En el Tema 3, correspondiente a la descripción y análisis de los procesos operativos, se observa que las instituciones educativas que participan de los recursos del Subfondo identifican los límites del proceso, así como su articulación con otros procesos interinstitucionales estatales y federales.

Igualmente, para llevar a cabo los procesos de la entrega, recepción y ejecución de los recursos del Subfondo, existen mecanismos de coordinación entre el Gobierno Federal, Estatal y los entes públicos involucrados en el proceso.

En lo que corresponde al tiempo en que se realiza el proceso, se aprecia que éste es adecuado y acorde a lo planificado con base en la normatividad aplicable. Entre las áreas de oportunidad que se observan en el tema 3, se aprecia que por un lado no se encontró evidencia explícita de que el recurso humano que interviene en el proceso sea el suficiente, tenga el perfil y cuente con la capacidad para realizar sus funciones. De la misma manera, con la información que entregaron las instituciones involucradas en la presente evaluación, no se pudo determinar claramente si cada una de éstas cuenta con infraestructura o capacidad instalada para llevar a cabo el proceso.



Finalmente se puede determinar que la mayoría de los procesos son pertinentes, exceptuando, en algunos casos, lo que corresponde con la entrega desfasada del recurso, situación que conlleva a que parte del proceso se retrase o, en algunos casos, se tenga que reestructurar de acuerdo con la nueva calendarización.

En cuanto al Tema 4, correspondiente al análisis y medición de atributos de los procesos, se constata que la mayoría de procesos están documentados, por lo que se deduce que son del conocimiento de todos los operadores, ya que la mayoría de los documentos son oficios que llevan los datos y la firma de los operadores.

En este tema se evidencian los principales obstáculos que algunas de las instituciones educativas manifestaron tener en los procesos, en donde se observa que el obstáculo recurrente es el desfase temporal en la recepción del recurso.

En cuanto a la información sobre resultados, se advierte que las metas del son factibles y pertinentes, dado que la mayoría de éstas alcanzaron el 100 por ciento de avance. Aunado a ello, se aprecia que se recolectó información oportuna y veraz que permitió monitorear el desempeño del proceso y de los bienes y servicios asociados a cada grupo de procesos, a través de los avances físicos-financieros de las obras.

Por otro lado, se puede afirmar que los mecanismos de transferencia de los recursos en sí, operan eficaz y eficientemente, ya que cuentan con un proceso delineado en donde cada uno de los entes públicos tiene establecida y delimitada su participación. Sin embargo, algunas de las instituciones educativas que participaron de los recursos del Subfondo para el ejercicio 2014, manifestaron que pese a cumplir en tiempo y forma con el proceso de transferencia de recurso, éste no fue ministrado de acuerdo con el calendario oficial.

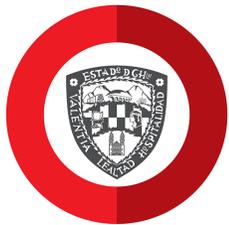
Finalmente, el FAM en su componente de Infraestructura Educativa cumple con los ordenamientos de la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.



VIII. Anexos



Chihuahua
Gobierno del Estado





Anexo I. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-estructuradas

Para la elaboración de la presenta evaluación de FAM Infraestructura Física Educativa, no se requirió realizar entrevistas.



Anexo II. Análisis Interno

Tema de evaluación	Descripción y análisis de los procesos operativos	Recomendaciones
Fortalezas	1 Se identifican los límites del proceso y su articulación con otros procesos interinstitucionales estatales o federales.	
	2 Existen mecanismos de coordinación entre el Gobierno Federal, Estatal y los entes públicos involucrados en el proceso, para llevar a cabo los procesos de la entrega, recepción y ejecución de los recursos del FAM Infraestructura Educativa.	
	3 Se cuenta con un documento formalizado que determina la división de tareas y competencias entre las distintas administraciones.	
	4 La mayoría de los procesos son pertinentes, exceptuando, en algunos casos, lo que corresponde con la entrega desfasada del recurso.	
Debilidades	1 El tiempo en que se realizan algunos de los procesos no es el adecuado y no es acorde a lo planificado con base en la normatividad aplicable.	1 Realizar una revisión estricta del cumplimiento en los tiempos de cada uno de los procesos para poder tomar decisiones acerca de los procesos que presentan complicaciones.
	2 No fue posible aseverar que el recurso humano que interviene en los procesos sea el suficiente.	2 Revisar si efectivamente el recurso humano que interviene en el proceso es el suficiente.
	3 No se ha podido determinar si cada una de las instituciones cuenta con infraestructura o capacidad instalada para llevar a cabo el proceso.	3 Revisar si cada una de las instituciones cuenta efectivamente con infraestructura para llevar a cabo los procesos y de esta forma hacer las mejoras pertinentes.
	4 No se plasma, en ningún documento, la percepción sobre la eficacia del proceso y la eficiencia y calidad de los componentes.	4 Generar un documento que contenga la percepción sobre la eficacia del proceso y la eficiencia y calidad de los componentes.



Tema de evaluación	Análisis y medición de atributos de los procesos	Recomendaciones
Fortalezas	<p>1 No se observan diferencias entre lo que señala la normatividad y lo realizado en la práctica.</p> <p>2 El proceso está documentado y es del conocimiento de todos los operadores.</p> <p>3 Las metas del FAM Infraestructura Educativa son factibles y pertinentes puesto que la mayoría de metas alcanzó el 100 por ciento de avance.</p> <p>4 Se recolecta regularmente información oportuna y veraz que permite monitorear el desempeño del proceso y de los bienes y servicios asociados a cada grupo de procesos.</p> <p>5 Los indicadores son limitados y suficientes.</p>	
Debilidades	<p>1 Se aprecia como obstáculo recurrente el desfase temporal en la recepción del recurso.</p>	<p>1 Revisar con las instituciones educativas que manifiestan tener este problema a qué se debe ese desfase para darle solución.</p>



Anexo III. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora y el Costo de la Evaluación

1. Descripción de la evaluación:

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/06/2015

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/10/2015

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre del área a la que pertenece:

Nombre: Dr. Manuel Marcelo González Tachiquín

Área: Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua y Director General de Servicios Educativos

1.5 Objetivo general de la evaluación: Considerando que el ámbito de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas, y con ello emitir las recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.



1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Describir la gestión operativa del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo;
- Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño;
- Identificar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión para mejorar la articulación de los procesos;
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario;
- Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes;
- Identificar y describir las fortalezas así como las debilidades internas; y
- Elaborar recomendaciones pertinentes específicas por debilidad identificada para coadyuvar a la mejora de la entrega de bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, con el fin de alcanzar sus objetivos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de Evaluación de Procesos está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adecuando algunos temas de evaluación referentes en los presentes Términos de Referencia elaborados por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua. Es un estudio de carácter cualitativo que, a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de los resultados en la gestión del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario. El enfoque cualitativo, pretende establecer la relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos_X_ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Evaluación de gabinete a través de preguntas metodológicas, de acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la UTE, representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.



2. Descripción de la instancia técnica evaluadora:

2.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

2.2 Cargo: Directora del Sistema Integral de Información y Coordinadora del Proyecto PbR-SED

2.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.

2.4 Principales colaboradores: Lic. Dolores Buenrostro Bermúdez

2.4 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Irasconm@indetec.gob.mx

2.4 Teléfono con clave lada: (33) 3669 5550

3. Identificación del (los) Programa(s):

3.1 Nombre de(l)(os) Programa(s) evaluado(s): Infraestructura Física Educativa

3.2 Siglas: FAM

3.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

3.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

3.6 Nombre de(l)(as) área(s) y de(l)(os) titular(es) a cargo de(l)(os) Programa(s): Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua; Servicios Educativos

3.6.1 Nombre(s) de(l)(as) área(s) a cargo de(l)(os) Programa(s): Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua (CECyTECH), Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP), Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), Universidad Tecnológica de Camargo (UT CAM), Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH), Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur (UTCH SUR), Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ) y el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE).

3.7 Nombre(s) de(l)(os) titular(es) de(l)(as) área(s) a cargo de(l)(os) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Dr. Manuel Marcelo González
Tachiquín
614 429 3300 ext. 12300

Unidad administrativa:

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua



4. Datos de contratación de la evaluación

4.1 Tipo de contratación: Convenio de Colaboración Interinstitucional

4.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
Licitación Pública Internacional___ Otro: (Señalar)___ Convenio Interinstitucional entre la Secretaría
de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.

4.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua.

4.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00

4.4 Fuente de Financiamiento: Estatal



Anexo IV. Ficha Técnica de Identificación

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Ente Público	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
	Unidad Responsable	
	Clave Presupuestal	I007
	Fuente de Financiamiento [aportaciones, subsidio, convenios (reasignación, descentralización y otros convenios)]	Aportaciones Federales correspondientes al Ramo33
	Nombre del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario	FAM Infraestructura Física Educativa
	Nombre del responsable del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario	Nombre: Dr. Manuel Marcelo González Tachiquín
	Teléfono del responsable	614 429 3300 ext. 12300
	Correo electrónico del responsable	
	Objetivos	Objetivo general del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario



	<p>Normatividad aplicable al Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Ley de Coordinación Fiscal. 3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 4. Ley General de Contabilidad Gubernamental. 5. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. 6. Ley General de Educación Pública. 7. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 8. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. 9. Ley General de Contabilidad Gubernamental. 10. Ley de infraestructura Física Educativa. Gubernamental.
	<p>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</p>	<p>Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo: Eje. N3 México con Educación de Calidad Tema. 02 Vinculación de la educación con las necesidades sociales y económicas Subtema. 00 Vinculación de la educación con las necesidades sociales y económicas Objetivo. 001 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo. Estrategia. 003 Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles. Línea de Acción. 001 Incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar al menos 80% en media superior y 40% en superior. Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo</p>



	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo: Eje. E3 Formación para la vida Objetivo. E30101002 Ampliar las Oportunidades de Acceso al Sistema Educativo Programa PS04. Programa Sectorial de Educación 2011-2016 Objetivo. PS040000002 Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos.
	Alineación al Programa Sectorial (eje, objetivo, estrategia y línea de acción en caso de contar con uno)	Alineación con el Programa Sectorial de Educación: Objetivo 2: Asegurar la oportunidad de acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos. 2.3 Incrementar y mejorar la infraestructura educativa con criterios de equidad y pertinencia. 2.3.1 Propiciar la participación de los tres órdenes de gobierno en acciones de construcción, ampliación, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles.
	Fin del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario.	Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
	Propósito del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario	Los alumnos de educación básica media superior y superior cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes.
Población potencial	Definición	Sin Información
	Unidad de medida	Sin Información
	Cuantificación	Sin Información



Población objetivo	Definición	Sin Información
	Unidad de medida	Sin Información
	Cuantificación	Sin Información
Población atendida	Definición	Sin Información
	Unidad de medida	Sin Información
	Cuantificación	Sin Información
Presupuesto para el año evaluado Educación Básica	Presupuesto Autorizado (MDP)	\$2,155,344
	Presupuesto Modificado (MDP)	\$2,155,344
	Presupuesto Ejercido (MDP)	\$2,155,344
Presupuesto para el año evaluado Educación Media Superior y Superior	Presupuesto Autorizado (MDP)	\$1,000,000
	Presupuesto Modificado (MDP)	\$1,000,000
	Presupuesto Ejercido (MDP)	\$1,000,000
Cobertura geográfica (en caso de aplicar)	Localidades, colonias, áreas, zonas, en las que opera el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario	Estatal
Focalización (en caso de aplicar)*	Unidad territorial del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario*	



IX. Aspectos Susceptibles de Mejora



Aspectos Susceptibles de Mejora:

1. Elaborar proyectos antes de que se radique el recurso y se tome a consideración los procesos de reprogramación de los oficios de aprobación.
2. Incrementar los recursos humanos, tanto operativos como de ejecución de obra, de tal forma que se agilice la construcción de los espacios educativos y con ello se cumpla con los objetivos de consolidar y ampliar la oferta educativa.
3. Diseñar y aplicar encuestas de opinión y satisfacción a los usuarios del servicio educativo de manera incluyente.
4. Radicar en tiempo y forma los recursos financieros para que las ejecutoras tengan la disponibilidad y el tiempo necesario para cumplir con los objetivos y metas plasmados, y con ello, estar en posibilidades de ampliar la cobertura educativa en la entidad.

